

PROCEDIMIENTO DE IMPORTACION TEMPORAL CON REEXPORTACION EN EL MISMO ESTADO PARA PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS DESTINADOS A LAS UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EMPRESAS NAVIERAS”

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Procede a digitar y registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras (SARAH), la Declaración Única Aduanera bajo el régimen de Importación Temporal ((5300-00). Imprime boletín de liquidación Se presenta a la oficina bancaria para adquirir la garantía de Convertibilidad Inmediata	Agencia Aduanera
2	Registra en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras (SARAH), los datos de la caución incluyendo número y valor de la garantía, nombre del banco etc.	Oficina Bancaria
3	Presenta la garantía en la oficina que la aduana asigna para tal función	Agencia Aduanera
4	Recepciona la garantía físicamente, ingresa al Sistema para cruzar la información digitada por la institución bancaria.	Personal Aduanero
5	Procede a efectuar la revisión documental y verificación física en el Sistema. Si todo está correcto procede a digitar conforme en el Sistema para que se autorice el retiro o levante de las mercancías.	Oficial de Aforo y Despacho
6	Deberá mantener almacenadas las mercancías en forma separada de cualquier otra comprada localmente o importada bajo otro régimen. Llevara inventarios físicos y documentales permanentes y actualizados sobre el uso y destino de los bienes importados, por medio de Kardex u otro sistema autorizado.	Empresa Naviera
7	Realizará en las instalaciones físicas de la empresa y en periodos trimestrales las supervisiones y verificaciones de los bienes sustituidos, para comprobar su uso. Elaborará el Acta de sustitución de bienes, misma que servirá para documentar las Declaraciones Únicas Aduaneras bajo el régimen de Reexportación.	Servicio Aduanero

8	Digita y registra en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras la Ddeclaración Única Aduanera en forma acumulada, bajo el régimen de Reexportación (3053-00). Solicita Canal	Agencia Aduanera
---	---	------------------

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
9	Realiza la revisión documental (Acta de Sustitución, copia de la documentación que acreditó la Importación Temporal, si todo está conforme lo registra en el sistema	Oficial de Aforo y Despacho
10	Solicita la ejecución de la garantía	Agente Aduanero
11	Procede a la liberación de la garantía de conformidad al procedimiento para garantías.	Servicio Aduanero
	<u>Notas:</u> a) El plazo de la Importación Temporal será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la DUA, en base a lo establecido en el Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano. b) Si al momento de realizar la verificación del uso de los bienes importados bajo el régimen, el servicio aduanero comprobare que los mismos no fueron utilizados en las unidades de la empresa naviera, se procederá al cobro de los impuestos dejados de percibir por el Estado.	

BASE LEGAL: Artículos 425, inciso k), 426,427, 434 y 537 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA)